

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

1948-2010 SESENTA Y DOS AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO RESOLUCIÓN No. 033

"Por medio de la cual se autoriza al Rector de la Universidad Distrital para suscribir un contrato de subvención con la Unión Europea"

El Consejo Superior Universitario de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las consagradas en la Ley 30 de 1992 y en el Acuerdo 03 de abril de 1997, por medio del cual se expide el Estatuto General de la Universidad Distrital, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 16°, literal d) del Acuerdo 03 de 1997; Estatuto General, señala como función del Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, la de suscribir Convenios y Contratos.

Que el artículo 12°, numeral 5° del Acuerdo 08 de 2003; Estatuto de Contratación, en su parágrafo 1°, señala que para la suscripción de contratos que impliquen la: "Aceptación de donaciones o legados que generen de manera directa o indirecta cualquier tipo de obligación a cargo de la Universidad", se requiere autorización previa del Consejo Superior Universitario.

Que en el marco de la Convocatoria de la Comisión Europea EuropeAid Oficina de Cooperación America Latina (EuropeAid/129-877/C/ACT/RAL-1 ALFA III, Segunda Fase), la Universidad Distrital a través del Centro de Relaciones Interinstitucionales –CERI presentó en el mes de junio del presente año la propuesta de proyecto conjunto para solicitud de subvención: ALTER-NATIVA "Referentes curriculares con incorporación tecnológica para facultades de educación en las áreas de lenguaje, matemáticas y ciencias, para atender poblaciones en contextos de diversidad", con la participación de las siguientes instituciones socias para la ejecución del proyecto: Universidad Nacional de San Juan (Argentina), Universidad Mayor de San Andrés (Bolivia), Pontificia Universidad Católica de Valparaíso -PUCV (Chile), Universidad de Educación a Distancia de España –UNED (España), Universitát de Girona (España), Universidad Pedagógica Nacional (México), Pontificia Universidad de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe de Nicaragua -URACCAN (Nicaragua), Universidad Nacional Mayor de San Marcos -UNMSM (Perú), Universidade Nova de Lisboa (Portugal), Universidad Centroamericana José Simeón Cañas –UCA (Salvador).

Que la Universidad Distrital recibió el 29 de octubre del año en curso la notificación de la aprobación de la subvención en calidad de *institución gestora de la solicitud DCI-ALA/2010/88 ALTER-NATIVA*, por valor de 1.204.496,09 Euros, equivalente a \$Col. 3.059.191.214,34 (TRM \$2.539,81 del 15 de noviembre de 2010), correspondiente al 79,11% del costo total de la acción. El periodo de ejecución del proyecto es de 24 meses (2 años) a partir de enero de 2011.

Que el Centro de Relaciones Interinstitucionales -CERI apoyará la gestión integral para el desarrollo del proyecto ALTER-NATIVA, a través de diferentes instancias académicas y administrativas de la Universidad.

Que el contrato de subvención a suscribir, tiene por objeto la concesión, por parte de la Administración Contratante, de una subvención o donación para la ejecución de la acción denominada: "Referentes





UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

033

2 5 NOV 2010

1948-2010 SESENTA Y DOS AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA

CUrriculares con incorporación tecnológica para facultades de educación en las áreas de lenguaje,
matemáticas y ciencias, para atender poblaciones en contextos de diversidad".

Que la Universidad Distrital en la actualidad cuenta con los recursos suficientes para complementar el costo restante de la acción anteriormente señalada, en el rubro denominado Funcionamiento de Doctorados, No. 3-31-002-02-03-99-0025.

En mérito de lo expuesto, este Consejo

RESUELVE

ARTICULO 1º. Autorizar al Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para realizar los trámites y firmar el contrato de subvención de la Convocatoria de la Comisión Europea EuropeAid Oficina de Cooperación América Latina (EuropeAid/129-877/C/ACT/RAL-1 ALFA III, Segunda Fase), con el fin de poder formalizar la recepción de los recursos para el desarrollo de la propuesta de proyecto conjunto: ALTER-NATIVA "Referentes curriculares con incorporación tecnológica para facultades de educación en las áreas de lenguaje, matemáticas y ciencias, para atender poblaciones en contextos de diversidad", en calidad de representante legal de la institución gestora; así como los contratos que de éste principal se derivan para el cumplimiento de las obligaciones en el marco del desarrollo integral del proyecto, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTÍCULO 2°. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición

25 NOV 2010

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Este documento es fiel copia digital del original SECRETARIA GENERAL

ADALBERTO MACHADO AMADOR
Presidente

(

Este documento es fiel copia digital del original

JOSE DAVID RIVERA ESCOBAR
Secretario Ad - Hoc

Proyecto: Alexis Ortiz, Director CERI.